



DECRETO N° 315 /

TEMUCO, 06 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	1-1216
Clasificación	:	INDUSTRIALES
Actividad Económica	:	FCA.DE CECINAS
Código Actividad	:	151.140
Dirección Comercial	:	PARMA 2185
Nombre del Vendedor	:	COMERCIAL E INDUSTRIAL MARTINEZ Y CARTES LTDA
RUT	:	77.586.330-7
Dirección Particular	:	PARMA 2135
Nombre del Comprador	:	COMERCIAL E INDUSTRIAL JORGE MARTINEZ PARRA E.I.R.L.
RUT Comprador	:	76.253.473-8
Dirección Particular	:	PARMA 2185
Nombre del Rep. Legal	:	MARTINEZ PARRA JORGE MARIANO
Rut Rep. Legal	:	
Fecha de Solicitud	:	25.02.2013
Transferencia N°	:	21
Fecha	:	27.02.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 Administración y Finanzas

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS